

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017

BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO TEJAMANILES, POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2489/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO TEJAMANILES, POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO	EJIDO TEJAMANILES	329.6204	Ahuazotepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 03 de Agosto de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO TEJAMANILES POLÍGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	590847.66	2218871.51
2	591030.76	2218789.56
3	591055.8	2218777.92
4	591071.22	2218771



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

5	591154.75	2218732.37
6	591191.12	2218715.71
7	591257.52	2218719.46
8	591400.42	2218740.97
9	591421.22	2218744.95
10	591505.79	2218488.27
11	591514.14	2218467.81
12	591467.64	2218372.76
13	591361.74	2218162.82
14	591338.72	2218123.98
15	591334.68	2218114.38
16	591271.9	2217983.8
17	591223.99	2217889.88
18	591139.1	2217720.52
19	591126.44	2217695.72
20	591061.26	2217568.05
21	590971.93	2217392.15
22	590965.17	2217378.76
23	590952.41	2217353.88
24	590889.93	2217389.74
25	590782.77	2217445.28
26	590613.84	2217533.66
27	590561.89	2217572
28	590521.31	2217617.45
29	590496.19	2217625.94
30	590478.25	2217633.39
31	590450.02	2217666.73
32	590444.96	2217672.85
33	590387.58	2217740.15
34	590307.25	2217834.34
35	590257.5	2217892.86
36	590251.15	2217900.24
37	590126.74	2218044.76
38	590040.03	2218145.84
39	590014.26	2218175.27
40	590010.39	2218179.86
41	589966.74	2218229.41
42	589986.02	2218257.87



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

43	590026.85	2218257.95
44	590056.15	2218347.87
45	590058.65	2218355.54
46	589788.45	2218660.95
47	589728.92	2218729.48
48	589722.41	2218737.38
49	589559.57	2218924.69
50	589554.72	2218930.27
51	589537.89	2218949.63
52	589530.54	2218957.75
53	589369.23	2219139.8
54	589179.74	2219351.82
55	589126.04	2219414.38
56	589223.72	2219520.48
57	589321.11	2219502.33
58	589335.84	2219512.2
59	589401.23	2219605.34
60	589432.99	2219625.78
61	589473.64	2219603.54
62	589472.46	2219510.79
63	589552.74	2219513.14
64	589573.13	2219548.11
65	589661.27	2219608.02
66	589690.09	2219589.29
67	589726.83	2219623.46
68	589776.28	2219618.59
69	589808.82	2219621.58
70	589846.06	2219629.67
71	589882.06	2219611.8
72	589900.05	2219616.52
73	589961.36	2219395.57
74	589990.44	2219349.16
75	589994.44	2219327.69
76	590102.85	2219033.86
77	590278.81	2218729.76
78	590281.29	2218559.15
79	590292.65	2218563.48
80	590343.43	2218585.86



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

81	590351.73	2218639.61
82	590387.2	2218643.38
83	590469.57	2218727.38
84	590473.35	2218750.47
85	590515.66	2218834.09
86	590585.63	2218886.6
87	590669.88	2218955.72
88	590728.75	2219020.69
89	590720.4	2219060.58
90	590745.52	2219065.36
91	590755.62	2219092.35
92	590817.27	2219100.97
93	590861.36	2219067.89
94	590859.66	2219022.32
95	590869.74	2218935.01
96	590865.97	2218913.65
97	590843.16	2218877.52

Nombre del predio: EJIDO TEJAMANILES POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	594244.42	2218927.36
2	594257.12	2218852.1
3	594272.4	2218787.17
4	593883.14	2218301.56
5	593880.82	2218201.53
6	593843.74	2218085
7	593732.26	2218041.39
8	593546.93	2218245.75
9	593503.95	2218280.93
10	593489.94	2218288.47
11	593349.98	2218344.8
12	593124.93	2218465.46
13	593090.32	2218438.54
14	593014.25	2218357.11
15	593006.64	2218354.45
16	592667.65	2218545.44
17	592639.71	2218679.92



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

18	592446.17	2218796.63
19	592394.64	2218827.23
20	592910.06	2219351.2
21	593126.36	2219178.6
22	593269.86	2219090.16
23	593797.9	2218901.3
24	593997.78	2218935.38
25	594008.63	2218937.23
26	594045.59	2218943.53
27	594217.96	2218933.29

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TEJAMANILES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/08/15 - 03/08/16	Otras hojosas	10.83	53.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/08/15 - 03/08/16	Pinus sp.	10.83	1507.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/08/15 - 03/08/16	Quercus sp.	10.83	399.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/08/16 - 03/08/17	Otras hojosas	9.8	42.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/08/16 - 03/08/17	Pinus sp.	9.8	968.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/08/16 - 03/08/17	Quercus sp.	9.8	418.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/17 - 03/08/18	Otras hojosas	10.92	77.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/17 - 03/08/18	Pinus sp.	10.92	730.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/17 - 03/08/18	Quercus sp.	10.92	658.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/18 - 03/08/19	Otras hojosas	9.74	49.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/18 - 03/08/19	Pinus sp.	9.74	938.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/18 - 03/08/19	Quercus sp.	9.74	621.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/08/19 - 03/08/20	Otras hojosas	9.83	117.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/08/19 - 03/08/20	Pinus sp.	9.83	934.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/08/19 - 03/08/20	Quercus sp.	9.83	532.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/08/20 - 03/08/21	Otras hojosas	10.51	53.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/08/20 - 03/08/21	Pinus sp.	10.51	859.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/08/20 - 03/08/21	Quercus sp.	10.51	497.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/08/21 - 03/08/22	Otras hojosas	10.04	104.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/08/21 - 03/08/22	Pinus sp.	10.04	784.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/08/21 - 03/08/22	Quercus sp.	10.04	553.98	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

8	04/08/22 - 03/08/23	Otras hojosas	9.44	63.33	Metros cúbicos v.t.a.
8	04/08/22 - 03/08/23	Pinus sp.	9.44	740.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	04/08/22 - 03/08/23	Quercus sp.	9.44	398.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	04/08/23 - 03/08/24	Otras hojosas	9.76	77.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	04/08/23 - 03/08/24	Pinus sp.	9.76	735.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	04/08/23 - 03/08/24	Quercus sp.	9.76	429.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	04/08/24 - 03/08/25	Otras hojosas	11.53	58.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	04/08/24 - 03/08/25	Pinus sp.	11.53	947.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	04/08/24 - 03/08/25	Quercus sp.	11.53	446.76	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO TEJAMANILES

14,802.470

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TEJAMANILES	102.40 (ciento dos punto cuatro)	14,802.470 (catorce mil ochocientos dos punto cuarenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TEJAMANILES	D-21-008-TEJ-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2017
BITÁCORA: 21/S5-0023/01/17

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. En la presente resolución, únicamente se hacen los ajustes a los valores de volúmenes a remover en cada una de las anualidades, no así para los valores de superficie, esto para evitar duplicidad en la superficie a intervenir durante el ciclo de corta, sin embargo, para la ejecución del programa de manejo, deberá sujetarse a los datos contenidos en el plan de cortas modificado que da origen a la presente autorización de modificación.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 63/15 P
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LW/COP/I/LSC/I/MMJ/I/JLGH